

# Equipo y material de seguridad obligatorio según zona de navegación (RD 339/2021)



ELEMENTO	REQUISITOS	ZONA DE NAVEGACIÓN						
		1	2	3	4	5	6	7
<b>Equipos de salvamento</b>								
Balsa salvavidas para el 100% de los posibles ocupantes	Certificación SOLAS (RD 701/2016) ó ISO 9650   Zona. 1: paquete de emergencia SOLAS TIPO A   Zona 2 y 3: paquete de emergencia SOLAS TIPO B   Revisión lista 7ª: s/fabricante o normativa aplicable   Revisión lista 6ª: < 24 meses	SOLAS	SOLAS ó ISO 9650	SOLAS ó ISO 9650				
Aros salvavidas	Certificación RD 701/2016   Al menos uno llevará luz y rabiza	2	1	1	1			
Chalecos salvavidas (flotabilidad mínima requerida)	Homologación SOLAS o CE   Para el 100% de los posibles y niños a bordo   Los chalecos inflables deben revisarse s/fabricante o normativa aplicable   Se completarán con luz para chaleco salvavidas   En navegaciones exclusivamente diurnas, sin luz	110% 275 N	100% 150 N	100% 150 N	100% 150 N	100% 100 N	100% 100 N	100% 100 N
Cohetes con luz roja y paracaídas	Certificación RD 701/2016	6	6	6	3			
Bengalas de mano	Certificación RD 701/2016	6	6	6	3	3	3	
Señales fumígenas flotantes	Certificación RD 701/2016	2	1					
<b>Equipos de navegación</b>								
Luces y marcas de navegación	Certificación RD 701/2016   En zonas 4 a 7, con L < 12 m en navegación diurna podrán llevar luces no certificadas u homologadas (visib. 1 milla náutica)   En zonas 4 a 7 con L < 7 m en navegación diurna, linterna de luz blanca con pilas de repuesto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Bocina de niebla a presión manual	Manual o de gas, con recipiente y membrana de repuesto	1	1	1	1	1	1	1
Campana	A partir de 20 m, de > 200 mm de diámetro.	1	1	1	1			
Líneas de fondeo	Longitud mínima 5 veces la eslora   Al menos 1 eslora de tramo de cadena   En Lh < 6 m, puede ser solo estacha	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Compás*	Certificación RD 701/2016   En zonas 1 y 2, compás de gobierno con iluminación, compás de marcaciones y con tabla de desvíos (rev. < 5 años)	1 gobierno + 1 marcaciones	1 gobierno + 1 marcaciones	1 gobierno	1 gobierno			
Sextante y cronómetro	Con tablas de navegación astronómica	1						
Cartas náuticas y publicaciones náuticas *	Cartas náuticas y portulanos de la zona habitual de navegación (y útiles necesarios)   Libros de faros, Derroteros, anuario de mareas   En zona 1, Manual de servicios móvil marítimo, Nomenclátor de estaciones costeras y de servicios especiales y Código internacional de señales   En zona 2 y 3, libro de radioseñales	1	1	1	1			
Prismáticos*		1	1	1	1			
Barómetro		1	1					
Pabellón nacional		1	1	1	1	1	1	1
Juego de banderas	Mínimo letras "C" y "N"   60x50 cm en zona 1	1	1					
Linterna estanca	Con pilas de repuesto	1	1	1	1			
Diario de navegación		1						
Reflector de radar	Solo embarcaciones de casco no metálico	1	1	1	1	1	1	1
Tabla de señales de salvamento y tabla de banderas	Código Internacional de Señales   Si montan aparatos de radiocomunicaciones	1	1	1	1	1	1	1
Medios de emergencia	En embarcaciones de vela ó de un solo motor si el gobierno es a distancia, excepto si el motor es fuera borda o de transmisión en Z	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Estachas de amarre al muelle	Longitud y resistencia adecuadas a la eslora	2	2	2	2	2	2	2
Bichero		1	1	1	1	1	1	1
Inflador y juego de reparación de pinchazos	En embarcaciones neumáticas rígidas y semirrígidas	1	1	1	1	1	1	1
Botiquín CON tripulación profesional	Cumplir con el RD 258/1999 y revisiones según Orden PRE/3598/2003   Completados según viaje   Deben llevar a bordo la Guía Sanitaria	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo C	Tipo C	Tipo C	Tipo C
Botiquín SIN tripulación profesional	Cumplir con el RD 258/1999. Anexo II   Deben llevar a bordo la Guía Sanitaria	Tipo Balsa	Tipo Balsa	Tipo Balsa	Tipo Balsa			

\* Embarcaciones con espacio habitable cerrado destinado al gobierno deben llevar estos equipos incluso cuando naveguen en zonas 5, 6 o 7.

## ELEMENTO

## ZONA DE NAVEGACIÓN

Equipos de contraincendios medios de achique	Requisitos	1	2	3	4	5	6	7
Extintores portátiles en función de la eslora	Certificación RD 701/2016   Revisiones según RD 513/2017. Anexo II   Instalación > 50V, al menos un extintor adecuado a fuegos eléctricos   Motores con combustible GLP, al menos un extintor adecuado a fuegos de gases   Con marcado CE, según indique el fabricante en el manual de usuario (en su defecto, los siguientes)   Capacidad mínima 2 kg de polvo seco (o cantidad equivalente de otro agente)   L < 10 m, los extintores según potencia servirán para cumplir con lo exigido para eslora   Lista 6ª y > 10: 1 ext. Adicional.							
Extintores portátiles en función de la potencia								
Instalación fija contra incendios	Instalación s/noma UNE-EN ISO 9094:2017   Revisiones según RD 513/2017. Anexo II   Con marcado CE, según indique el fabricante en el manual de usuario (en su defecto, los siguientes)   En embarcaciones con motores de combustible gasolina o GLP   Alternativamente, abertura para extintor portátil (compartimiento del motor por encima de cubierta).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sistemas de detección de gases	Si tiene instalaciones de gas combustible (total o parcialmente en el interior)   Señal de alarma luminosa y sonora   Motores con combustible GLP: un detector el compartimiento de cada motor.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sistemas de ventilación	Motores con combustible gasolina: instalación s/noma UNE-EN ISO 11105:2020   Motores con arranque eléctrico: sistema de ventilación forzada   Motores con combustible GLP o depósitos: sistema de ventilación forzada   Motores eléctricos: ventilación conforme a la UNE-EN ISO 16315:2016 de la zona de baterías.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bombas de achique	En veleros, zonas 1 a 6, al menos 1 manual y fija operable desde la bañera   En zona 7, con L ≤ 6 m y cámaras de flotabilidad, un achicador de mínimo 2 litros   L ≤ 6m, 10 lpm; 6 < L ≤ 12 m, 15 lpm, L ≥ 12 m, 30 lpm   Antideflagrantes en espacios con motores o tanques de gasolina o GLP.	1 manual + 1 accionada por otra fuente	1 manual + 1 accionada por otra fuente	1 manual + 1 accionada por otra fuente	1	1	1	1 manual o eléctrica
Baldes de achique	Capacidad mínima 5 litros	2	2	2	1	1		

Prevencción de la contaminación	Requisitos	1	2	3	4	5	6	7
Depósitos de retención de aguas sucias / Equipos de tratamiento para desmenuzar y desinfectar / Equipos de tratamiento	En embarcaciones con inodoros <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de retención de aguas sucias (fijo o móvil) o</li> <li>Instalación de tratamiento aprobada o</li> <li>Sistema aprobado para desmenuzar y desinfectar con medios que permitan su almacén temporal.</li> </ul> <p>Se prohíbe la descarga a distancia inferior a 3 millas náuticas</p>	Sí						

Equipos de radiocomunicaciones	Requisitos	1	2	3	4	5	6	7
VHF portátil	Homologación 52.xxxx y 53.xxxx   En zona 2 se acepta SART	Sí	Sí			Sí (o fijo)		
VHF fijo	Homologación 55.xxxx   En zona 4 se acepta VHF sin LSD y en zona 5, VHF fijo o portátil según IEC 60529				Sí	Sí (o portátil IPX7)		
VHF fijo con LSD (DSC)	Homologación 51.xxxx y 54.xxxx   En zona 4 se acepta VHF sin LSD y en zona 5, VHF fijo o portátil según IEC 60529	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
OM/HF o INMARSAT		Sí	Recomendable					
NAVTEX		Sí	Recomendable					
Radiobaliza (RLS) 406 MHz		Sí	Sí	Sí	Recomendable	Recomendable		
Trasponedor de radar (SART) 9 GHz		Sí	Recomendable	Recomendable				
GPS	Homologación 97.xxxx y 98.xxxx	Sí	Sí	Sí	Sí VHF fijo sin LSD	Sí VHF fijo sin LSD		

Nota: toda embarcación que disponga de VHF con LSD, aunque sea de forma voluntaria, está obligada a disponer de GPS y LEB y a solicitar MMSI.



Eurocontrol forma parte del francés Grupo Apave y es un referente en el campo de la inspección, el control de calidad y la asistencia técnica. Nuestra red de delegaciones se extiende por toda la península ibérica y las islas. Igualmente, prestamos nuestros servicios en cualquier país en el que nuestros clientes lo requieran.



www.eurocontrol.es · naval@eurocontrol.es